RESOLUCIÓN GM N° 7818/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2014 CON ID 270539 "CONSTRUCCIÓN ÁREA PUESTOS DE VENTAS, ESTACIONAMIENTO DE ÓMNIBUS Y PUESTOS ÁREA DE ASADITEROS – PLURIANUAL" A LA EMPRESA CONSTRUTEC INGENIERÍA DEL ING. LUIS JARA CHILAVERT EN LA SUMA DE GS. 1.687.745.986 (GUARANÍES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ: ----------

Caacupé, 13 de Agosto de 2.014

VISTOS:

LA LEY Nº 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL", ----------

LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Decreto Nº 21.909/03; ----------

El llamado a Licitación por Excepción Nº 01/2014 con ID Nº 270539, convocada por la Municipalidad de Caacupé para ***"CONSTRUCCIÓN ÁREA PUESTOS DE VENTAS, ESTACIONAMIENTO DE ÓMNIBUS Y PUESTOS ÁREA DE ASADITEROS - PLURIANUAL".*** ----------

El informe Técnico de la Directora de Obras y Servicios, Arq. Analía V. González Arríola, expediente Nº 34.922 de fecha 13 de Agosto del año 2014.----------

El informe del Comité de Evaluación, constituido por Resolución Nº 7734/2014, expediente Nº 34.926 de fecha 13 de Agosto del año 2014.----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal; b) promulgar las Ordenanzas, cumplirlas y reglamentarlas, ----------

Que, el Art. 51° incisos g) y j) de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" atribuye a la Intendencia en materia de administración general: ....g) Ejecutar el presupuesto general de gastos de la Municipalidad,.... ***j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley;*** ----------

Que, obrando conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", y previa aprobación y publicación del llamado a Licitación por Excepción Nº 01/2014, con ID N° 270539, convocada por la Municipalidad de Caacupé para "CONSTRUCCIÓN ÁREA PUESTOS DE VENTAS, ESTACIONAMIENTO DE ÓMNIBUS Y PUESTOS ÁREA DE ASADITEROS - PLURIANUAL" por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ----------

Que, respondiendo a las invitaciones para postular ofertas formuladas por la Municipalidad de Caacupé, se han presentado al efecto las siguientes Empresas: CONSTRUTEC INGENIERÍA DEL ING. LUIS JARA CHILAVERT, INGENIERÍA DEL PARANÁ S.R.L Y MES TRADING Y SERVICE, formulando sus ofertas en sobres cerrados que fueron abiertos a los veinte y seis días del mes de Julio del año dos mil catorce, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caacupé, labrándose en la oportunidad el acta respectiva, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley Nº 2051/03, que resultó como sigue: ----

1- CONSTRUTEC INGENIERÍA DEL ING. LUIS JARA CHILAVERT, *con RUC 1128965-1, Tel. 021-528802, Domiciliado en el Barrio San Pablo de la Ciudad de Asunción, con Mesa de Entrada Nº 34.346 de fecha 26 de Julio del año 2014, siendo las 07:20 hs. presentó la sgte. Oferta económica de* ***Gs. 1.687.745.986*** *(guaraníes mil seiscientos ochenta y siete millones setecientos cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y seis).*----------

2- ***INGENIERIA DEL PARANA S.R.L.,*** *con RUC 80000512-0 domiciliado sobre las calles Tujuty N° 140 casi Ytororo, Ciudad de Luque, con mesa de entrada 34.345 de fecha 26 de Julio de 2014 siendo las 07:16 hs. Presento una oferta económica de* ***Gs. 1.992.424.400*** *(Guaraníes mil novecientos noventa y dos millones cuatrocientos veinte y cuatro mil cuatrocientos).*----------

3- ***MES TRADING Y SERVICE,*** *con RUC 490123-1, Domiciliado en Álamos, Barrio San Isidro de la Ciudad de Luque, con Mesa de Entrada Nº 34.348 de fecha 26 de Julio del año 2014, siendo las 07:31 hs. presentó la sgte. Oferta económica de* ***Gs. 1.999.991.100*** *(guaraníes trescientos cuarenta y un millones seiscientos sesenta y seis mil).*----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ • SECRETARÍA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ • INTENDENCIA •

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece claramente "Con base en el informe de Evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de las bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo". Y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3- Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Que, por el hecho de que se trata de una Licitación Pública Nacional, se ha constituido expresamente para el efecto un Comité de Evaluación que tenga por responsabilidad evaluar las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Excepción Nº 01/2014 con ID 270539. Según el Art 27 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas".----------

Que, el Comité de Evaluación ha dado cumplimiento a su contenido de evaluación de las propuestas presentadas así como la de recomendación de la oferta más solvente para proveer la adjudicación del contrato, en los términos del Informe de fecha 13 de Agosto de 2014; en conclusión, una vez evaluada todas las ofertas se recomienda que la Adjudicación del presente procedimiento de contratación al llamado de Licitación por Excepción Nº 01/2014 ID 270539, "CONSTRUCCIÓN ÁREA PUESTOS DE VENTAS, ESTACIONAMIENTO DE ÓMNIBUS Y PUESTOS ÁREA DE ASADITEROS - PLURIANUAL" sea proveída a favor de las Empresa CONSTRUTEC INGENIERÍA del Ing. Luis Jara Chilavert, en la suma de Gs. 1.687.745.986 (Guaraníes mil seiscientos ochenta y siete millones setecientos cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y seis), y por demostrar con los documentos presentados que cuenta con las condiciones legales y técnicas establecidas en las condiciones de llamado para cumplir el Contrato y demás compromisos a ser asumidos con la Municipalidad de Caacupé.----------

Que, la Municipalidad de Caacupé comparte las conclusiones del informe Técnico de la Directora de Obras y Servicios y del Comité de Evaluación, por estar ajustadas a derecho conforme se explican en dichos informes. -----

POR TANTO:

***EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ** en uso de las atribuciones que le concede la Ley.----------*

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR, EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2014 CON ID 270539 "CONSTRUCCIÓN ÁREA PUESTOS DE VENTAS, ESTACIONAMIENTO DE ÓMNIBUS Y PUESTOS ÁREA DE ASADITEROS – PLURIANUAL" A LA EMPRESA CONSTRUTEC INGENIERÍA DEL ING. LUIS JARA CHILAVERT EN LA SUMA DE GS. 1.687.745.986 (GUARANÍES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ. ----------

***Art. 2º.- LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)** de la Municipalidad de Caacupé preparará y tramitará la documentación pertinente para la firma del contrato respectivo con la empresa adjudicada, en las condiciones establecidas en los Artículos 36, 37 y demás concordantes de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".----------*

***Art. 3º.- LOS OFERENTES ADJUDICADOS** deberá dar cumplimiento a la prestación de garantía de cumplimiento de contrato establecido en el diez por ciento sobre el monto total del contrato. ----------*

***Art. 4º.- LA SECRETARIA GENERAL** procederá a elaborar el contrato respectivo y a notificar a todos los oferentes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución y agregará copias autenticadas de las actuaciones producidas al legajo correspondiente, a los efectos legales de rigor. ----------*

***ART. 6º.- LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA TESORERÍA** darán cumplimento a la parte final del Art. 3º de esta Resolución de conformidad a las normas legales aplicables al caso.----------*

***ART. 7º.- COMUNICAR** a quienes corresponde y, cumplido, archivar. ----------*

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ • SECRETARIA GENERAL •

Abog. Derlis Velázquez Ruiz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ • INTENDENCIA •

Ing. Agr. Roberto Franco Alcaráz
Intendente Municipal